

Tunja, 01 de junio de 2026

Ref.: RESPUESTA OBSERVACIONES SA-GB-009-2026

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR:

HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD DEL PUTUMAYO SAS ZOMAC

OBSERVACION No. 01

1. 6.5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y MANERA COMO SE REALIZARÁ LA RESPECTIVA CALIFICACIÓN.

REGLAS GENERALES DE LA AUDIENCIA DE APERTURA DE SOBRES ECONÓMICOS

Para participar en el desarrollo de la AUDIENCIA, los proponentes deberán estar presentes en el lugar, fecha y hora establecidos para el inicio de la misma; para lo cual se verificará su asistencia y se dejará constancia en el acta respectiva. Para participar en el desarrollo de la AUDIENCIA, los proponentes deberán estar presentes en el lugar, fecha y hora establecidos para el inicio de la misma; para lo cual se verificará su asistencia y se dejará constancia en el acta respectiva.

RESPUESTA: Se informa al observante que en el cronograma del pliego de condiciones definitivo y en el acto administrativo de apertura se indicaran las condiciones de tiempo, modo y lugar en los que se realizara la audiencia.

OBSERVACION 2

2. VI. REQUISITOS HABILITANTES

Los factores que permiten identificar la oferta más favorable son la capacidad financiera, la experiencia, el cumplimiento jurídico y la garantía de seriedad de la oferta.

El Proyecto de Pliego No establece las condiciones para la expedición de la póliza de seriedad de la oferta

3. IX. OFERTA

9.1. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas con los formatos contenidos en los Anexos, en la fecha establecida en el Cronograma al que se refiere la sección XV, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere el numeral 6.1.14 del presente Pliego de Condiciones.

El Numeral 6.1.14 No contiene información de la póliza garantía de seriedad de la Oferta "6.1.14 DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS"

RESPUESTA: Se aclara al observante que por error de digitación en el proyecto de pliego de condiciones se hizo mención a la garantía de seriedad de la oferta, pero que la misma no aplica para el proceso de enajenación por oferta en sobre cerrado No. SA-GB-009-2026.

De acuerdo a lo anterior en el pliego de condiciones definitivo se realizará el correspondiente ajuste eliminado lo relacionado con la garantía de seriedad de la oferta, teniendo en cuenta que como se indicó en el párrafo anterior este requisito no le es aplicable al proceso en mención.

Sin otro particular,

Atentamente,



CAROL JUDITH RUIZ MARTINEZ
Directora Administrativa de Procesos de Selección